



INFORME SECRETARIAL: Fredonia, Antioquia, 12 de febrero de 2021. Al Despacho del señor juez, informando que mediante memorial recibido el 10 de febrero de 2021, el apoderado de la parte dio respuesta al requerimiento del despacho y manifestó que no se ha logrado llegar a un acuerdo entre las partes, por lo que solicita se continúe con la ejecución del presente proceso. Sírvase proveer.

Juan Carbo

JUAN CARLOS SALAZAR NOREÑA
Secretario

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FREDONIA – ANTIOQUIA

Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	HUGO FERNANDO MAYA VASQUEZ
DEMANDADO	ELVIA HINCAPIE HENAO
RADICADO	No. 05282 31 13 001 2019 00063 00
DECISIÓN	REANUDA PROCESO

En razón a que el artículo 163 establece que “vencido el término de la suspensión solicitada por las partes se reanudará de oficio el proceso”, y vista la anterior constancia secretarial, **SE ORDENA REANUDAR** el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

German Alonso Echeverri Jimenez
GERMAN ALONSO ECHEVERRI JIMENEZ
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FREDONIA, ANTIOQUIA
Secretaría

Fredonia, 15 de febrero de 2021
Por ESTADO ELECTRÓNICO N° 019 notificado el auto anterior.

Juan Carbo
JUAN CARLOS SALAZAR NOREÑA
Secretario

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO.
EJECUTANTE: HUGO FERNANDO MAYA VASQUEZ
EJECUTADO: ELVIA HINCAPIE HENAO
RADICADO: 2019-00062-00